



CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS VI

ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Córdoba, 2001

**CRÓNICA DE CÓRDOBA
Y SUS PUEBLOS
VI**

COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA

ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
Córdoba, 2000

Imprime:

Imprenta Provincial
Avda. del Mediterráneo, s/n.
14011 CÓRDOBA

I.S.B.N.: 84-8154-432-9

Dep. Legal: CO-222-01

AGUILAR EN TIEMPOS DE ISABEL II: ASPECTOS POLÍTICOS

Diego IGEÑO LUQUE y Francisco Miguel ESPINO JIMÉNEZ

1. INTRODUCCIÓN

Antes de entrar en materia, queremos hacer algunas reflexiones sobre cuáles han sido los motivos que nos han llevado al estudio del período isabelino y cuáles las dificultades que hemos encontrado en su realización.

Con respecto a los motivos, hemos de mencionar la gran importancia que el período estudiado tiene en la Historia de España, ya que durante el mismo se produce el fin del Antiguo Régimen en el terreno administrativo-hacendístico. Luego, debemos tener en cuenta la ausencia de estudios referentes a esta época, sobre todo, locales.

En cuanto a la problemática encontrada señalaremos la ausencia de estudios tanto locales como generales, la amplitud del período y las lagunas en las fuentes.

Hablando de fuentes, hemos consultado varios tipos:

Archivísticas: Fundamentalmente Padrones de Habitantes y Actas Capitulares del Archivo Municipal de Aguilar.

Periodísticas: Diario de Córdoba, consultado en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba. Este tipo de fuente nos plantea el problema de la escasez de artículos que sobre Aguilar fueron publicados durante la etapa estudiada; haciendo la mayoría de ellos referencia a la altísima criminalidad que en nuestro pueblo se daba.

Bibliográficas: Han sido consultadas, entre otras, las siguientes obras:

ANDALUCIA historia de un pueblo (...a. C.- 1982) de José Manuel Cuenca Toribio; *Vida política y procesos electorales en la Córdoba isabelina (1834-1868)* de Enrique Aguilar Gavilán; *Historia de Córdoba (1808-1936)* de Luis Palacios Bañuelos y *La Revolución Liberal y los Municipios Españoles* de Concepción de Castro.

Literarias: Muy interesantes para conocer la sociedad y la mentalidad durante el período en nuestra comarca, destacando las obras del egabrense Juan Valera.

II. DEMOGRAFÍA

En Aguilar se ha conservado casi un padrón de habitantes por año, pero por desgracia a la mayoría le faltan las últimas páginas, no contando con el recuento total de habitantes (este término lo empleamos de forma anacrónica, ya que en la época se empleaba el término de vecino –cabeza de familia- y de alma –equivalente al actual de habitante).

<i>Años</i>	<i>Vecinos</i>	<i>Almas</i>
1845	2.965	9.755
1854	3.366	10.722
1868		12.447

Fuente: A.M. Aguilar. Padrones de Habitantes. Elaboración Propia.

De los datos arriba expuestos, se infiere que pese a que Aguilar se vio afectado por las epidemias de cólera de 1834, 1855 y 1860, por la hambruna de 1834-35 y por la crisis de 1867-68 no parece que afectara a la evolución ascendente de la población, como consecuencia de la altísima natalidad, mostrando un comportamiento característico de una demografía tradicional.

También de Aguilar dependía la aldea de Zapateros (actual Moriles) que en 1845 tenía 123 vecinos (495 almas).

III. POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPALES

No hay ninguna duda de que los acontecimientos de la política nacional tuvieron un fiel reflejo en la vida cotidiana del pueblo, ya que cada vez que había una convulsión en España (una de las características más importantes del XIX fue el alto número de pronunciamientos y de cambios de gobierno, dada la inestabilidad predominante en todo el período), inmediatamente había una reacción en Aguilar (concretada en la sustitución de la corporación municipal entonces vigente por una acorde con el nuevo gobierno de la nación, el cese de los empleados del Ayuntamiento no afines a éste, la formación de milicias, etc.).

A. Evolución administrativa

En Aguilar el testamento de Fernando VII fue leído el 20 de octubre de 1833, aceptándose como reina a su hija, Isabel II. Pero el paso del Antiguo al Nuevo Régimen en la administración municipal de Aguilar se produjo en 1835 cuando se recibió la orden de cese de los alcaldes mayores de los pueblos como presidentes de los Ayuntamientos, aunque continuarían como jueces de primera instancia, sustituyéndolos por la figura del alcalde-presidente; de éste dependía el alcalde pedáneo de la aldea de Zapateros. Tras finalizar la legislatura anual, se convocaban nuevas elecciones. Una vez formado el nuevo Ayuntamiento, se establecían las comisiones municipales formadas por los regidores, que se ocupaban de las diversas funciones; en el caso de Aguilar destacan: Pósito, policía urbana, carnicería, pescadería y plaza de abastos, guerra, ornato público, fiestas y correeduría.

Por tanto, como ya hemos mencionado, la elección del alcalde-presidente y de

los regidores se efectuaba en los primeros años del régimen anualmente, sólo a partir de 1845 tuvieron un mandato bianual; el sufragio era censitario, con la excepción de los períodos revolucionarios, en los que los ediles eran elegidos por los representantes parroquiales (como ocurrió tras la *Vicalvarada*) o por aclamación popular (es lo que ocurrió en la *Revolución de 1868*).

Prácticamente, durante todo el período isabelino (salvo en los años en que estuvo en vigor la Ley de 1823), la Corporación debía ser designada por el poder ejecutivo central, a lo que se suma que tenía que dar cuenta de sus sesiones al gobernador y sus decisiones estaban sometidas a la aprobación de éste, lo que le restaba operatividad al Ayuntamiento (implicaba una consecuencia negativa para el pueblo, ya que suponía un retraso en la aplicación de sus acuerdos). Además, casualmente, siempre ganaba las elecciones el mismo partido del nuevo jefe de gobierno, lo que revela el importante fraude electoral que existía en la época; a este respecto cabe destacar el texto que Valera pone en boca de uno de sus personajes literarios: “Sólo se ha jactado conmigo de que si quisiese [con su dinero] podría disponer de todos los votos de este distrito y hacer un diputado a su gusto”¹.

Por último, hay que señalar el alto poder administrativo de la corporación municipal, ya que incluso para trasladar el domicilio a otro lugar se debía pedir permiso; todos los ciudadanos estaban sujetos a su lugar de residencia por la denominada “cédula de vecindad”.

B. Vida política

Desconocemos con exactitud qué partidos políticos había en Aguilar durante este período y quiénes eran sus miembros más destacados, sobre todo en los inicios; aunque, si tenemos en cuenta que cada vez que cambiaba un gobierno, el partido que estaba en el poder era el que ganaba las elecciones municipales, podemos establecer una similitud: también, cuando se decidió que la Junta Revolucionaria de Aguilar, formada tras la *Revolución del 68*, se disolviera, ésta fue sustituida por una corporación formada por los miembros de los tres partidos existentes en Aguilar (Progresista, Demócrata y Unión Liberal); careciendo de elementos más objetivos, éstos nos pueden ayudar para establecer los grupos políticos aguilarenses y sus líderes al final del período aquí estudiado, que eran:

1. El Partido Moderado: Encabezado por José Marcelo García de Leaniz, hombre de Narváez en Aguilar.

2. El Partido Progresista: Liberado por José María Maldonado y Luque.

3. El Partido Demócrata: A cuyo frente estaba Antonio Melero Salázar.

4. La Unión Liberal: Capitaneada por Antonio de Tíscar y López.

Por otro lado, cabe destacar la relación muy estrecha entre poder político y económico, como se observa al comparar la lista de mayores contribuyentes y la de regidores del Ayuntamiento, destacando las familias: Toro Valdelomar, Tíscar, Aguilar Tablada, Maldonado, Calvo, etc.; sin olvidar la importantísima figura de José Marcelo García de Leaniz (ocupó la alcaldía aguilarenses en varias legislatu-

¹ VALERA, J.: *Las ilusiones del Doctor Faustino*. Madrid, 1991, pág. 166

ras y era uno de los grandes propietarios –según Aguilar Gavilán estaba entre los 50 mayores contribuyentes del territorio de Córdoba en 1865, al igual que Rafael Aguilar Tablada y Antonio Tíscar²; además, era caballero de la Orden Militar de Santiago y miembro del Cuerpo de la Maestranza de Ronda).

Lista de Alcaldes de Aguilar (1833-68)

<i>Nombre</i>	<i>Periodo</i>	<i>Partido Político</i>	<i>Observaciones</i>
Manuel Barbero	Hasta el 26-3-1833		
León Clavería y Vallejo	27-03-33 al 04-01-55		
Juan Ignacio de Alaminos y Outón	04-01-35 al 28-10-35		Último alcalde mayor.
Francisco López Berrio	28-10-35 al 28-10-36		Primer alcalde-presidente.
Tadeo Calvo	28-10-38 al 01-01-39		
León Clavería y Vallejo	01-01-38 al 01-01-39		
Manuel Gutiérrez Petrel	01-01-39 al 01-01-40		
José Rafael Aguilar Tablada	01-01-40 al 01-01-41		
Juan Gutiérrez Petrel	01-01-41 al 01-01-42		
Francisco Fernández Abango	01-01-42 al 01-01-43		
Rodrigo de Varo	01-01-43 al 31-03-44		
Tadeo Calvo	31-03-44 al 01-01-50		
Bartolomé Calvo	01-01-50 al 01-01-54		

² AGUILAR GAVILÁN, E.: *Vida política y procesos electorales en la Córdoba Isabelina (1834-1868)*. Jaén 1991.

<i>Nombre</i>	<i>Periodo</i>	<i>Partido Político</i>	<i>Observaciones</i>
José Atanasio Lucena	01-01-54 al 20-07-54	Moderado	Cesado por la Vicalvarada.
Manuel Jiménez Roca	24-12-55 al 01-01-56	Progresista	
José Rafael Aguilar Tablada	01-01-56 al 17-08-56	Progresista	
Bernardo del Pozo	18-08-56 al 17-08-57	Moderado	Ultimo alcalde del Bienio Progresista
José Marcelo García de Leaniz	12-03-57 al 06-07-58	Moderado	Cese gubernativo por ser vecino de Puente Genil.
Antonio María Maldonado	06-07-58 al 01-01-59	Moderado	
Demetrio Clavería	01-01-59 al 01-01-60	Unión Liberal	
Rodrigo de Varo	01-01-60 al 01-01-63	Unión Liberal	
Antonio de Tíscar	01-01-63 al 01-01-65		
José Marcelo García de Leaniz	01-01-65 al 14-07-65	Moderado	
Antonio de Tíscar	14-07-65 al 27-07-66	Unión Liberal	
José Marcelo García de Leaniz	27-07-66 al 20-09-68	Moderado	Destituido por la Junta Revolucionaria.

C. Pronunciamientos y Revueltas

Excluyendo la *Revolución del 68*, que comentaremos en el próximo apartado, el pronunciamiento que mayores repercusiones tuvo en Aguilar fue la *Vicalvarada*. El 20 de julio de 1854, se celebró una sesión del Ayuntamiento, en la que se comunicó a los presentes (varios concejales, el juez de primera instancia y diversos hacendados) que el alcalde y los tres tenientes de alcalde se encontraba ausentes,

presidiendo la sesión el concejal José de Heredia; también, se leyó un boletín en el que se decía que la reina había nombrado al progresista Espartero como jefe del Gobierno; además, se dio la noticia de que en la ciudad de Montilla se encontraba una columna al mando del Ministro de la Guerra, que perseguía a los pronunciados; a mitad de la sesión llegaron los “regidores liberales” Pascual Calvo, Pedro Gutiérrez, Francisco Aguilar Tablada, Pedro de Toro y Antonio Mantero, seguidos de una gran multitud, acto seguido, se dispuso la dimisión del “Presidente actual de la Corporación”, Agustín Martín Maldonado, terminando la sesión dándose “vivas a la Reina, a la Constitución y al nuevo Gobierno, ordenando el repique de campanas”. El 21 de julio se creó la Junta Directiva Popular, presidida por José de Heredia y formada por 19 vocales, que se encargaron del Ayuntamiento. Por desgracia, no se han conservado las actas capitulares desde el 6 de agosto de 1854 hasta el 1 de Enero de 1855, pero en el acta de la sesión del 1 de enero de 1855 se recoge que se hizo cargo de la Corporación como “alcalde constitucional” José Rafael Aguilar Tablada “[...] en presencia del alcalde saliente don Manuel Jiménez Roca, surgido de la junta del 24 de diciembre, en la que los electores parroquiales nombraron a los nuevos ediles”³; desconocemos por qué siete días antes de que un nuevo alcalde tomara posesión de su cargo se eligiera otro, aunque pensamos que la Junta estuvo en vigencia hasta el 24 de diciembre, fecha en la que se disolvió, nombrándose una alcaldía puente que se hizo cargo del Ayuntamiento hasta la toma de posesión del alcalde constitucional.

También debemos destacar la revuelta popular de Pérez del Alamo; en 1861, llegaron informaciones de la insurrección de Rafael Pérez del Alamo, iniciada en Loja y “compuesta por 500 ó 600 paisanos”, que tomaron Benamejé; el Ayuntamiento decidió formar un destacamento de voluntarios que, junto a los de otros pueblos, acudiese a sofocar la revuelta, así como otro destacamento que se quedase en el pueblo para mantener el orden.

IV. LA REVOLUCIÓN DE 1868

El 17 de septiembre de 1868, en Cádiz, estalló la sublevación que en pocos días acabaría con el reinado de Isabel II, tras ser derrotadas las tropas isabelinas al mando del Marqués de Novaliches en el Puente de Alcolea (Córdoba).

A nivel local, el pronunciamiento se materializó en la sustitución de los Ayuntamientos del Régimen por Juntas Revolucionarias; por supuesto, Aguilar no se mantuvo al margen de los acontecimientos. El 20 de septiembre de 1868 se estableció la Junta Revolucionaria formada por un presidente (Diego Gordejuela, antiguo comandante de la Milicia Nacional), un vicepresidente (Manuel Rodríguez), un secretario (Pedro Manuel Ibarra, secretario del Ayuntamiento cuando estalló la rebelión) y seis vocales (la mitad pertenecientes al Partido Progresista –José María y Gabriel Maldonado y Luque, y Jerónimo Palma y Reyes- y la otra mitad al Partido Demócrata –Pablo Lucena Morales, Rafael León y Pedro Herrero-), y en

³ A.M. Aguilar. Actas Capitulares de 1855. Sesión del 1 de Enero. Leg. 130.2

presencia de “[...] un inmenso número de ciudadanos de las comuniones políticas progresistas y demócratas con el fin de secundar el glorioso alzamiento de nuestra marina en la Bahía de Cádiz. El alcalde, perteneciente al antiguo régimen [se refiere a José Marcelo García de Leaniz], resignó su autoridad en manos del presidente designado por aclamación, acto seguido se procedió a la elección por sufragio universal de los individuos que compondrían la Junta Revolucionaria”⁴.

Acto seguido, la Junta acordó suspender a todas las autoridades del “antiguo régimen”, así como a los empleados afines a éste. También, ante la cercanía de las fuerzas de Novaliches y la tardanza en consumarse el alzamiento de Málaga y Granada, se envió a un “patriota” para ver si la vía de ferrocarril estaba interrumpida en Torres Cabrera, y otro salió hacia Puente Genil para informar a los aguilarenses en caso de que hubiera un avance de tropas desde Málaga; además, se nombró a Antonio Melero administrador de rentas estancadas, ordenándose la bajada de los precios de los productos básicos; y, por último, se decidió el ahorcamiento de la efigie de Isabel II. Una vez concluida la sesión, la Junta Revolucionaria encabezó una manifestación pacífica en la que se lanzaron vivas a la libertad, a la soberanía nacional y a las Cortes, proclamándose vacante el trono y expulsados los Borbones; yendo acompañada esta manifestación por los himnos de Riego y Garibaldi, adornada con la iluminación de las casas de los buenos liberales.

En los días posteriores, se celebran reuniones de la Junta prácticamente a diario, cuyas disposiciones a continuación resumimos:

El 21 de septiembre se acuerda el cese del juez de primera instancia, del fiscal, del administrador de Correos y de otros empleados del Ayuntamiento; el nombramiento de Baldomero Gordejuela y Prieto (hermano de Diego Gordejuela, presidente de la Junta) como administrador de Correos y de Mariano Rasero (antiguo secretario del Ayuntamiento que tuvo que dimitir en 1856) como encargado de las contribuciones; el envío de una comisión para entrevistarse con la Junta Revolucionaria de Córdoba⁵.

El 22, se aumenta la Junta con cinco nuevos vocales –Manuel Panadero, Juan A. Prieto, Manuel Serrano, José Jiménez Luque y José Jiménez y García– procedentes “de los partidos liberales”. Por otro lado, se decidió aumentar la guardia ciudadana para mantener el orden, dado que la guardia civil se había ausentado de la villa. A continuación, se dio lectura a un telegrama del general Caballero de Rodas, informando que tiene bien guarnecida Córdoba y que al día siguiente llegaría el general Serrano con una importante tropa; ante esto, se decidió la publicación de un bando dando la buena noticia y donde se afirmaba que: “la Revolución es consecuencia del caciquismo que, bajo el nombre de turno pacífico, hemos presenciado desde el año de 1856”⁶.

El 23, se nombró a Vicente Nuflo, Juan José Garrido, Antonio Luque Palma, Francisco del Valle, Francisco de Paula Carretero y Antonio Mantero, como nue-

⁴ A.M. Aguilar. Actas de la Junta Revolucionaria de 1868. Reunión del 20 de Septiembre.

⁵ A.M. Aguilar. Ibidem. Reunión del 21 de Septiembre.

⁶ A.M. Aguilar. Ibidem. Reunión del 22 de septiembre.

vos vocales de la Junta; así, ésta queda definitivamente conformada por un presidente, un vicepresidente, un secretario y diecisiete vocales⁷. Se acordó formar una nueva guardia rural, ya que la antigua se había marchado a la capital sin informar a la Junta. Se nombró como comandante de la columna que saldría de Aguilar para “liberar”, junto a las de otros pueblos, Málaga y Granada a Antonio Melero Salazar. Por último, se ordenó la vuelta a los anteriores precios del tabaco, por el excesivo entusiasmo que había causado la gratuidad⁸.

El 25, el vicepresidente de la Junta ocupa la presidencia al encontrarse su titular enfermo. Acto seguido, se comunicó el nombramiento del conde de Hornachuelos como gobernador civil de la provincia y la decisión de la Junta Revolucionaria de Córdoba de formar Cortes Constituyentes. Y se decidió que los gastos de la tropa y festejos del Pronunciamiento se sufragaran con el dinero destinado en el presupuesto municipal a imprevistos.⁹

El 26, el vocal Jerónimo Palma y Reyes propuso que se le otorgara un jornal a los braceros necesitados; la Junta decidió otorgar un jornal de tres reales diarios, empleando a los parados en el empiedro de varias calles¹⁰.

El 30, estando presentes los representantes de Puente Genil y Monturque, se eligió por unanimidad a Jerónimo Palma y Reyes¹¹ como miembro de la Junta Provincial por el Partido de Aguilar. También, se informa de la victoria en la Batalla de Alcolea¹².

El 2 de octubre, Jerónimo Palma pidió que, al igual que la Junta de Sevilla había hecho, se indultase a los penados por delitos políticos, atentado a la autoridad y contrabando; la Junta atendió la propuesta, ordenando la liberación de los presos por estos delitos¹³.

El 3, la Junta eliminó el pago, por parte de los particulares, a los curas por celebrar bautizos, matrimonios o entierros¹⁴. Y se comunicó la salida de Isabel II de España¹⁵.

⁷ Pero, al inicio del libro de Actas donde se recogen las reuniones de la Junta, se escribe que ésta estuvo formada por veinte vocales, introduciéndose los nombres de Francisco Martín Maldonado, Antonio Melero Salazar y Manuel de Palma Carrillón, que no aparecen mencionados ni en la sesión de instauración de la Junta ni en las posteriores reuniones de ésta. Al tratarse de una hoja sin numerar y escrita con una caligrafía distinta de las demás nos hace suponer que fue una incorporación posterior a los acontecimientos.

⁸ A.M. Aguilar. Actas de la Junta Revolucionaria de 1868. Reunión del 23 de septiembre.

⁹ A.M. Aguilar. Ibidem. Reunión del 25 de septiembre.

¹⁰ A.M. Aguilar. Ibidem. Reunión del 26 de septiembre.

¹¹ Miembro del Partido Progresista, abogado de profesión en estos años inició su andadura política que desarrollará durante la I República y la Restauración, caracterizándose por su defensa de los menos favorecidos y su pertinaz republicanismo.

¹² A.M. Aguilar. Actas de la Junta Revolucionaria de 1868. Reunión del 30 de septiembre.

¹³ A.M. Aguilar. Ibidem. Reunión del 2 de octubre.

¹⁴ Esta es una rara medida anticlerical, dado que meses antes se celebraron diversas procesiones con una gran participación del pueblo; pero, no debe sorprendernos si tenemos en cuenta que muchos de los sacerdotes de Aguilar eran afectos al Régimen Isabelino.

¹⁵ A.M. Aguilar. Actas de la Junta Revolucionaria de 1868. Reunión del 3 de octubre.

El 9, la Junta expresó su queja porque en el Gobierno Provisional (formado por unionistas y progresistas) no había ningún ministro del Partido Demócrata¹⁶.

El 11, se leyó un oficio del gobernador civil ordenando que la Junta designara la nueva corporación municipal, debiendo estar ésta formada por siete miembros de cada uno de los tres partidos de esta villa, los cuales designarían un candidato a alcalde cada uno, escogiéndose por sorteo a uno de los tres candidatos propuestos para que ocupase la presidencia del Ayuntamiento. Resultaron elegidos:

Por el Partido Demócrata:

- 1.- Para alcalde: Antonio Melero Salazar.
- 2.- Para regidores: Pablo Lucena Morales, Francisco Aparicio, Pablo del Pino, Manuel de Varo Moreno, Laureano León y Nicolás León.

Por el Partido Progresista:

- 1.- Para alcalde: José María Maldonado y Luque.
- 2.- Para regidores: Manuel López Berlanga, Celedonio Paniagua, Manuel Maldonado y González, Manuel Serrano Tizón, Francisco María Urbano Reyes y José Pérez Luque.

Por la Unión Liberal:

- 1.- Para alcalde: Antonio Tíscar y López.
- 2.- Para regidores: Rafael Valverde Carrillo, Luis Calvo y Toro, Ildefonso del Castillo, Manuel de Palma y Carrillo, José Carmona Castellano y Francisco Franco.

Acto seguido se efectuó el sorteo, resultando Antonio Melero Salazar como alcalde, José Maldonado y Luque como segundo alcalde y Antonio Tíscar como tercer alcalde¹⁷.

El 13, dimitieron los recién elegidos alcaldes segundo y tercero, siendo reemplazados por Gabriel Maldonado Luque y Vicente Nuflo, jurando éstos y el alcalde sus cargos¹⁸.

El 23, Manuel Rodríguez, vicepresidente de la Junta, comunicó que las Juntas Revolucionarias de Madrid y Córdoba se habían disuelto, siendo conveniente que esta Junta siguiera el mismo camino. Así, la Junta decidió autodisolverse, exponiendo que los acontecimientos le habían impedido realizar lo deseado, pero que había sentado las bases para la educación libre, el fin del caciquismo y el apoyo a la clase proletaria¹⁹.

V. CONCLUSIÓN

Concluimos este trabajo manifestando que son muchos los aspectos del período isabelino en Aguilar que no hemos podido desarrollar por razones de espacio, quedando pendientes para próximas publicaciones. Como visto queda, nos encon-

¹⁶ A.M. Aguilar. Ibidem. Reunión del 9 de octubre.

¹⁷ A.M. Aguilar. Ibidem. Reunión del 11 de octubre.

¹⁸ A.M. Aguilar. Ibidem. Reunión del 13 de octubre.

¹⁹ A.M. Aguilar. Ibidem. Reunión del 23 de octubre.

tramos con una etapa importantísima y de una gran amplitud cronológica que justifican plenamente la realización de este estudio.

FUENTES

Bibliográficas

AGUILAR GAVILÁN, E.: Vida política y procesos electorales en la Córdoba isabelina (1834-1868). Jaén, 1991.

CASTRO, C. de: La Revolución Liberal y los municipios españoles (1812-1868). Madrid, 1979.

COMELLAS, J.L.: Historia de España Contemporánea. Madrid, 1996.

CUENCA TORIBIO, J.M.: ANDALUCÍA. Historia de un pueblo (...a. C.- 1984). Madrid, 1984.

PALACIOS BAÑUELOS, L.: Historia de Córdoba. La etapa contemporánea (1808-1936). Córdoba, 1990.

VALERA, J.: Las ilusiones del doctor Faustino. Madrid, 1991.

Archivísticas

Archivo Municipal de Aguilar de la Frontera.

Periodísticas

Diario de Córdoba.



Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales



Diputación de Córdoba